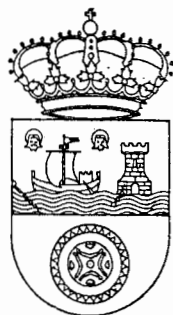


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

31 de mayo de 1988

— Número 60

Página 745

II LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE DECLARA PARAJE NATURAL DE INTERES NACIONAL A LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL.

2-5-07

Presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1988, la proposición de ley por la que se declara paraje natural de interés nacional a las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 56, de 26 de mayo de 1988, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitirla para su tra-

mitación a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo que expirará transcurridos diez días hábiles a contar desde el inicio del próximo período de sesiones, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de mayo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.